

Codi Segur de Verificació:
6cf1f937-f8c9-4565-9cdd-e7ba25c351cf
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01010014_2026_3027923
Data d'impressió: 30/06/2026 10:10:20
Pàgina 1 de 2

SIGNATURES
1.- El secretari general - JOSEP BERDAGUE PUJOL - 26/06/2026
2.- L'alcalde - JAUME OLIVERAS MARISTANY - 30/06/2026



Ajuntament del Masnou

Pg. Prat de la Riba, 1
08320 El Masnou
Tel. 93 557 17 00
Fax 93 557 17 01
www.elmasnou.cat

El secretari de l'Ajuntament del Masnou,

Certifico:

Que el Ple de l'Ajuntament del Masnou, en sessió ordinària, en data 18 de juny de 2026, adoptà, per unanimitat, 21 vots a favor "ERC-AM-AM (6 vots), PSC-CP (4 vots), MECP (1 vot), FMM (4 vots), Junts pel Masnou (1 vot), PP (2 vots), el Sr. Dídac Isús Saurí, el Sr. Joan Maria Duran Robles i la Sra. Gemma Montoya Albareda, la moció següent:

"Moció presentada pel Grup Municipal del PP per l'adquisició i instal·lació d'equipament esportiu per a persones grans.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad física es algo fundamental para la salud y el bienestar de las personas mayores.

Cabe destacar la importancia del ejercicio en la prevención de enfermedades, la mejora de la movilidad y el fomento de la autonomía personal.

En este sentido, varios municipios vecinos de nuestra comarca como Premià de Mar, Alella o Vilassar de Mar, han puesto con éxito espacios públicos dotados de equipamiento específico para la práctica de ejercicio físico destinado a personas mayores.

Estos elementos permiten la realización de ejercicios adaptados y seguros, promoviendo la actividad física en un entorno accesible y gratuito.

Esta iniciativa nace de una reclamación actual por parte del vecindario de la zona de Ocata ya que en su momento había una zona de fitness.

El Masnou dispone actualmente de cuatro zonas con circuitos de ejercicio para personas mayores: en los Països Catalans, en el Parc Pau Casals, en los Pinetons y en los Jardines Bell Resguard, los cuales, debido al transcurso del tiempo sería conveniente evaluar su estado actual, el grado de utilización real y la idoneidad de las ubicaciones existentes, con el fin de garantizar que cualquier actuación ciudadana.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La presente propuesta se ampara en las competencias municipales en materia de bienestar social y promoción de la salud, recogidas en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local. Y se encuentra alineada con las estrategias de envejecimiento activo promovidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Además, según el artículo 84.2 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, del Estatuto de Autonomía de Cataluña, se otorga competencias a los municipios en la promoción de la salud y el bienestar social. Estas competencias incluyen la regulación y gestión de equipamientos deportivos y de ocio, así como la promoción de actividades relacionadas.

GACONACO
v.2026/04

Codi de verificació electrònic: **6cf1f937-f8c9-4565-9cdd-e7ba25c351cf**



Codi Segur de Verificació:
6cf1f937-f8c9-4565-9cdd-e7ba25c351cf
Origen: Administració
Identificador document: ES_L01010014_2026_3027923
Data d'impressió: 30/06/2026 10:10:20
Pàgina 2 de 2

SIGNATURES
1.- El secretari general - JOSEP BERDAGUE PUJOL - 26/06/2026
2.- L'alcalde - JAUME OLIVERAS MARISTANY - 30/06/2026

Desde la "Regidoria de Gent Gran" del Ayuntamiento de El Masnou ya se desarrollan programas dirigidos a las personas mayores, por lo que esta propuesta tendría que ser bienvenida ya que comparte el mismo objetivo de mejorar la salud de la ciudadanía a través de la promoción, prevención y educación para la salud.

En virtud de todo lo expuesto, el Pleno de la corporación adopta, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Encargar a los servicios técnicos municipales la realización de un inventario completo de los elementos de ejercicio para personas mayores existentes en el municipio, que incluya el estado de conservación de cada uno y una diagnosis sobre la idoneidad de las ubicaciones actuales. En el estudio se valorará técnicamente la desvinculación de los elementos de fitness para personas mayores de las zonas de juego infantil, para darles una identidad propia y mejorar su visibilidad y uso.
2. A partir de los resultados del inventario, estudiar la posibilidad de reubicación de los elementos existentes hacia emplazamientos con mayor frecuentación por parte de las personas mayores, como el entorno de la Ninfa, el parque de Vallmora o el paseo de la playa a título de ejemplo.
3. En caso de que el estudio técnico determine la conveniencia de incorporar nuevos elementos, elaborar una propuesta de ubicación y equipamiento basada en criterios de accesibilidad, seguridad, frecuentación y complementariedad con la oferta deportiva existente, valorando formatos que resulten atractivos y adecuados en el perfil real de las personas usuarias.
4. Evaluar el estado del equipamiento existente en el Parque del Mirador del Bell Resguard y determinar, en función del resultado, si es viable su restauración o resulta más adecuada su reubicación en un emplazamiento de uso más elevado.
5. Iniciar los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición e instalación del equipamiento, respetando la normativa vigente en materia de contratación pública.
6. Informar a la ciudadanía sobre las actuaciones que se lleven a cabo en materia de equipamiento deportivo para personas mayores, y fomentar su uso entre la población, incluyendo una comunicación activa de los espacios disponibles y sus ubicaciones. "

L'acord que precedeix consta en l'esborrany de l'acta de la sessió esmentada, de manera que se certifica amb les reserves establertes a l'article 206 del Reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals.

I, perquè així consti, signo aquest certificat, amb el vistiplau de l'alcalde.

El Masnou, a la data de la signatura electrònica

Document signat electrònicament

El secretari general
JOSEP BERDAGUE PUJOL
26/06/2026

Vist i plau

Document signat electrònicament

L'alcalde
JAUME OLIVERAS MARISTANY
30/06/2026

